FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

INFORME DE GESTIÓN No. 8

Bogotá D.C, septiembre de 2021

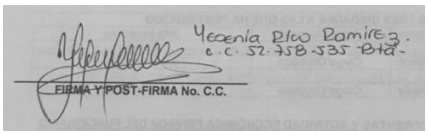
1. No. DEL CONTRATO	N. 088 – CENAC PERSONAL – 2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de Febrero 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 12-46-101044372 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 8 /02/ 2021
4. CRP	No. CRP: 16821 Fecha expedición: 04- 02-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable de Personal Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 27.510.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 de febrero 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Yesenia Rico Ramírez Identificación: 52758535 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Transversal 34 N 59b – 05 sur Bogotá Teléfono de contacto: 3173683074 E-mail de contacto: Yeseniaricoramirez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Capitán Yeffer Fajardo Castelblanco Cargo: Oficial Área de Orientación Familiar DIFAB Orden semanal N° 035 del 28 de agosto de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como orientadora psicosocial para la dirección de familia y bienestar del ejército nacional
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. previa coordinación con el supervisor del contrato, Asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa. 3. Orientar al personal militar y sus familias sobre diferentes procesos a nivel institucional que realicen otras unidades o dependencias del Ejército Nacional. 4. Realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza a nivel psicosocial, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial con el fin de estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros, a través del cual se aplicarán los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo, entre otros, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las familias. Debe Tenerse en cuenta que el profesional que orienta a las familias no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. Realizar seguimiento a los casos atendidos por el profesional y

	remitidos a las redes internas y externas de acuerdo al grado de complejidad y competencia. Una familia representa un caso, todos los miembros que consulten deben estar registrados en una sola historia psicosocial o jurídica. 6. Remitir a las redes de apoyo social internas y externas (privadas o públicas) a los miembros del Ejército y sus familias cuando éstos lo requieran, con el fin de que busquen otras alternativas de solución a sus necesidades o problemáticas que no puedan ser atendidas por los profesionales del Centro de Familia. 7. Realizar cierre y seguimiento a los casos en el formato establecido por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia, ya que es importante concluir la intervención de los mismos por efectos legales. 8. Registrar en la historia jurídica todas las actuaciones, orientaciones y gestiones que se realicen en materia psicosocial a nivel familiar, tareas, acuerdos, comentarios, consejería telefónica, observaciones que refiera el consultante y demás procesos de intervención llevados a cabo con el usuario, acompañando a las familias en las diferentes problemáticas brindando orientación del adecuado manejo que se debe llevar a cabo frente a cualquier situación que esté afectando la integridad familiar siguiendo la normatividad vigente en Derecho de Familia y las guías designadas por la DIFAB. 9. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros; teniendo en cuenta que se deben registrar las respectivas firmas y sellos de los profesionales para validar la intervención, además debe hacer firmar al consultante cada vez que se realice una orientación o valoración. 10. Estudiar y analizar mensualmente los casos para analizar los comportamientos de las problemáticas con el propósito de generar estrategias que maximicen factores protectores en la familia. 11. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo DIFAB. 12. Actualizar las bases de datos de los consultantes y casos intervenidos. 13. Actualizar la matriz de redes inter e intra institucionales. 14. Orienta al personal militar y sus familias sobre diferentes procesos a nivel institucional. 15. Diligenciar y enviar informes estadísticos y de evaluación mensualmente al área de sistemas de información, junto con el profesional estadístico realizar los análisis de los datos y de la información con el fin de dar apreciaciones, conclusiones y sugerencias. 16. Informar al coordinador de la sección con respecto a los procesos de orientación familiar. 17. Previa Coordinación con el supervisor del contrato, asistir e intervenir en las audiencias de conciliación, adelantadas por la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Apoyar las actividades especiales que, por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional. 19. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado y sus familias

<table>
<tr><td></td><td>20. Realizar capacitaciones, visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Familia y Bienestar para la atención y apoyo a la familia militar y población sensible.
21. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 2: Previa coordinación con el supervisor del contrato, Asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa.
<table>
<tr><td>N.</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>N. RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acta de reunión, planeación Día Nacional del Héroe y sus familias – septiembre 2021</td><td>Matriz en Excel Reporte de actividades septiembre</td><td>Acta de reunión</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>N.</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>N. RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acta de reunión, planeación Ceremonia entrega kit de hogar sierracol septiembre 2021</td><td>Matriz en Excel Reporte de actividades septiembre</td><td>Acta de reunión</td></tr>
</table>
Obligación No 3. Orientar al personal militar y sus familias sobre diferentes procesos a nivel institucional que realicen otras unidades o dependencias del Ejército Nacional.
<table>
<tr><td>N.</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>N. RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>38</td><td>Remisión Redes de apoyo Internas Centros de Familia Militar. Acompañamientos fúnebres a familias de fallecidos</td><td>Matriz en Excel Reporte de actividades septiembre</td><td>Remisión Cefam activación acompañamiento psicosocial familias de fallecidos</td></tr>
</table>
Obligación No. 4: Realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza a nivel psicosocial, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial con el fin de estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros, a través del cual se aplicarán los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo, entre otros, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las familias. Debe Tenerse en cuenta que el profesional que orienta a las familias no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente
<table>
<tr><td>N.</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>N. RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>38</td><td>Orientación familiar y seguimiento a familias de fallecidos</td><td>Matriz en Excel Reporte de actividades septiembre</td><td>Atención y orientación psicosocial a familias de fallecidos</td></tr>
</table>
Obligación No. 12: Actualizar las bases de datos de los consultantes y casos intervenidos
<table>
<tr><td>N.</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>N. RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>41</td><td>Base de datos fallecidos</td><td>Matriz en Excel Reporte de actividades septiembre</td><td>Actualización datos, familias de fallecidos septiembre 2021</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>N.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N. RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>5</td><td>Informe técnico psicosocial</td><td>Matriz en Excel Reporte de actividades septiembre</td><td>Solicitud de apoyo económico</td></tr></table>
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá DC, septiembre 2021



YESENIA RICO RAMÍREZ
C.C 52758535